09/09/2016.
Resolución Nº 247/2016.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: TECHNO AMERICAN S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.A., OP INSUMOS Y SERVICIOS DE OSCAR PENAYO, OFFICE SERVER DE NELSON D. MALDONADO PARA LA PROVISION DE TINTAS Y TONER A LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2016 ID N° 304.194,.

V I S T O Y C O N S I D E R A N D O:

Que, El comité de Evaluación de la Facultad ha realizado la evaluación y adjudicación analizando las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*.-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado* Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Que, es necesaria la Adquisición de Tintas y Tóner, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a las firmas: Techno American S.R.L., Papelera Guaira S.A., OP Insumos y Servicios de Oscar Penayo, Office Server de Nelson D. Maldonado, por ajustar sus propuestas a las especificaciones técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
R e s u e l v e

Art. 1º **Aprobar** La adquisición de Tintas y Tóner y adjudicar a las empresas:

- **Techno American S.R.L.** con los ítems 1 y 22 que corresponde a la suma de Gs 4.440.000 (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil).----------
- **Papelera Guaira S.A.** con el ítem 11 que corresponde a la suma de Gs 4.575.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos setenta y cinco mil). ----------
- **OP Insumos y Servicios de Oscar Penayo** con los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 20 y 21 que corresponde a la suma de Gs. 129.324.000 (Guaraníes ciento veintinueve millones trescientos veinticuatro mil). ----------
- **Office Server de Nelson D. Maldonado** con el ítem 16 que corresponde a la suma de Gs. 1.641.600 (Guaraníes un millón seiscientos cuarenta y un mil seiscientos). ----------

El Monto total adjudicado corresponde a la suma de Gs. 139.980.600. (Guaranies ciento treinta y nueve millones novecientos ochenta mil seiscientos).----------

Art. 2º **Descalificar los ítems** 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 17, 18 y 19 de la empresa Nazareno Comercial e Industrial y Techno American S.R.L. por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
Los ítems 20 y 21 de la empresa Distribuidora Vicsil de Juan Silva Bogado por no presentar muestras y/o como catálogos como se había solicitado en el Anexo B punto 19 del Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3° **Declarar desierto** el Ítem Nº 13 por ajuste a la disponibilidad presupuestaria de la Institución según el art. 30 inc. C) de la Ley 2051/03

Art. 4° Disminuir los siguientes Ítems por ajuste a la disponibilidad presupuestaria de la Institución:

Item	Cantidad Solicitada	Cantidad Disminuida	Cantidad Adjudicada
1	15	3	12
3	35	25	10
4	20	10	10
5	20	10	10
6	120	27	93
7	60	20	40
8	60	10	50
9	120	20	100
10	80	20	60
11	50	20	30
14	120	14	106
15	60	9	51
22	2	1	1

Art. 5° Celebrar los contratos con las empresas adjudicadas. ----------

Art. 6° Comunicar dichas adjudicaciónes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Art. 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Lic. Abg. Diosnel Corvalan
Secretario

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas.
Decana

ZV/rca